RESOLUCION Nº 33 / 2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015, ID Nº 286.491, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE SEGUROS".

Asunción, 04 de diciembre de 2015.

VISTO: El proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Escuela Judicial, Institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capitulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial a través de su informe, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por haber cumplido los requerimientos legales y las especificaciones técnicas establecidas en la carta de Invitación y sus Anexos.

Que, el Artículo 34, inc. c). de la Ley 2.051/2003 menciona... "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 24/2015, de fecha 03 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1. – ADJUDICAR A LA EMPRESA "ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015, ID Nº 286.491, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE SEGUROS" con un contrato plurianual cuyo monto asciende a la suma de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil) incluido el I.V.A. El monto previsto para el año 2015 es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones). La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación por la Ley de Presupuesto, de la partida presupuestaria correspondiente y a la asignación del Plan Financiero Institucional.

Art. 2 .- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Sub Grupo de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
De Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura